

**TRASLADO ART 277 DEL CGP<sup>1</sup>**  
**15238333300320210015200**

En cumplimiento a lo ordenado en auto que realizo el decreto de pruebas y, auto de fecha 5 de agosto de 2022, se corre traslado de conformidad con el artículo 277 del CGP, así

Se corre traslado en los términos del artículo 201 A de la ley 1437 de 2011.

ÍTEM	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
FIJACIÓN ART. 201 A LEY 1437 DE 201 <sup>2</sup>	23/08/2022	24/08/2022
TRASLADO ART 277 CGP	25/08/2022	29/08/2022

Link SAMAI	<a href="https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=152383333003202100152001523833">https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=152383333003202100152001523833</a>
Link Drive	<a href="#">CuadernoPrincipal</a>

**EL TRASLADO INICIA A LAS 8 AM Y FINALIZA A LAS 5.00 PM DE LOS DIAS ANTES CITADOS**

Se informo a las partes e intervinientes la presente actuación secretarial a través de mensaje datos enviado el día de hoy, **22/08/2022.**

CARLOS ANDRES SALAS VELANDIA  
SECRETARIO

<sup>1</sup> Rendido el informe, se dará traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar su aclaración, complementación o ajuste a los asuntos solicitados.

<sup>2</sup> **ARTÍCULO 201A. TRASLADOS.** <Artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Los traslados deberán hacerse de la misma forma en que se fijan los estados. Sin embargo, cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término empezará a correr a partir del día siguiente.



Para:

- IBÁÑEZ ARANGO ASESORÍAS LEGALES <Ibanezarangoasesoriaslegales@hotmail.com>;
- caia\_0313@hotmail.com;
- Alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co;
- gabriel fernando orozco niño;
- hernandoquinteroqa@gmail.com;
- avinog2010@hotmail.com;
- cavinog2010@hotmail.com;
- boyaca@defensoria.gov.co;
- Paola andrea Mejia Ramirez;
- PROCJUDADM178@PROCURADURIA.GOV.CO;
- notificacionjudicial@elcocuy-boyaca.gov.co;
- contactenos@elcocuy-boyaca.gov.co;
- Mi Motorola <mimotog5.002@gmail.com>

Lun 22/08/2022 13:59

T\_277\_CGP\_00320210015200.pdf

88 KB




En cumplimiento a lo ordenado en auto que realizó el decreto de pruebas y, auto de fecha 5 de agosto de 2022, se corre traslado de conformidad con el artículo 277 del CGP, así

Se corre traslado en los términos del artículo 201 A de la ley 1437 de 2011.

ÍTEM	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
FIJACIÓN ART. 201 A LEY 1437 DE 2011	23/08/2022	24/08/2022
TRASLADO ART 277 CGP	25/08/2022	29/08/2022



Link SAMAI	<a href="https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=152383333003202100152001523833">https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=152383333003202100152001523833</a>
Link Drive	 <a href="#">CuadernoPrincipal</a>

**EL TRASLADO INICIA A LAS 8 AM Y FINALIZA A LAS 5.00 PM DE LOS DIAS ANTES CITADOS**

Se informo a las partes e intervinientes la presente actuación secretarial a través de mensaje de datos enviado el día de hoy, **22/08/2022**.

ANDRES SALAS  
SECRETARIO